VERIFICACIÓN REQUISITOS
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 014 DE 2019

OBJETO: Prestar servicios profesionales de apoyo a la subdirección administrativa y financiera, en el proceso de post-implementación del nuevo marco normativo para entidades estatales Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) (clasificación, aplicación y medición, incorporación de políticas en el marco conceptual, preparación y presentación de la información financiera con respecto a las revelaciones de la vigencia fiscal conforme a lo establecido en la normatividad vigente de acuerdo a lo reglamentado por la Contaduría General de la Nación.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 014 DE 2019 OBJETO: Prestar servicios profesionales de apoyo a la subdirección administrativa y financiera, en el proceso de post-implementación del nuevo marco normativo para entidades estatales Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) (clasificación, aplicación y medición, incorporación de políticas en el marco conceptual, preparación y presentación de la información financiera con respecto a las revelaciones de la vigencia fiscal conforme a lo establecido en la normatividad vigente de acuerdo a lo reglamentado por la Contaduría General de la Nación.
PROPONENTE CON LA OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA **MAZARS COLOMBIA SAS con NIT número 830.055.030-9**

1. REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA.	CUMPLE
El oferente debe probar su capacidad jurídica para celebrar el contrato, anexando los siguientes documentos:	
1.1. Carta de presentación de la Oferta.	folio 8 y 9 anexos IMPC 014 de 2019
1.2. Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica. ANEXO No. 1 de la presente Invitación Pública.	folio 2 a 6 anexos IMPC 014 de 2019
1.3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	folio 9 Requisitos Habilitantes de Capacidad Jurídica.
1.4. Persona natural o representante legal de la empresa y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.	folio 9 Requisitos Habilitantes de Capacidad Jurídica.
1.5. Certificado de constitución, existencia y representación legal.	folio 2 a 7 Requisitos Habilitantes de Capacidad Jurídica.
1.6. El proponente debe acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Además, el objeto social deberá comprender el objeto de la presente contratación.	folio 2 a 7 de 19 de noviembre de 2019; duración indefinida. Requisitos Habilitantes de Capacidad Jurídica.
1.6.1. Si figuran limitaciones en los estatutos para el Representante Legal, deberá adjuntar fotocopia de los mismos.	No figuran limitaciones.
1.6.2. En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en esta Invitación Pública.	N/A
1.6.3. Autorización para comprometer a la sociedad.	No figuran limitaciones.
1.6.4. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso	No figuran limitaciones. SUSCRIBE SUPLENTE.

VERIFICACIÓN REQUISITOS
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 014 DE 2019

OBJETO: Prestar servicios profesionales de apoyo a la subdirección administrativa y financiera, en el proceso de post-implementación del nuevo marco normativo para entidades estatales Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) (clasificación, aplicación y medición, incorporación de políticas en el marco conceptual, preparación y presentación de la información financiera con respecto a las revelaciones de la vigencia fiscal conforme a lo establecido en la normatividad vigente de acuerdo a lo reglamentado por la Contaduría General de la Nación.

1. REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA.	CUMPLE
de selección. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.	
1.7. Certificación de pago de aportes a seguridad social.	folio 13 A 19 anexos IMPC 014 de 2019
1.8. El proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Diligenciar ANEXO No. 3.	folio 13 A 19 anexos IMPC 014 de 2019
1.8.1. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.	folio 13 A 19 inscrita 31 de marzo de 2017. anexos IMPC 014 de 2019
1.8.2. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.	N/A
1.9. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda legalmente.	N/A
1.10. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	folio 11 y 12 Requisitos Habilitantes de Capacidad Jurídica.
1.11. De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.	folio 11 y 12 Requisitos Habilitantes de Capacidad Jurídica.
1.12. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el MINISTERIO DEL TRABAJO verificará en la página Web de la Contraloría el respectivo Boletín.	folio 11 y 12 Requisitos Habilitantes de Capacidad Jurídica.
1.13. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	folio 14 y 15 Requisitos Habilitantes de Capacidad Jurídica.
1.14. El proponente y todos los integrantes de consorcios y uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impida presentar propuesta y celebrar el contrato. El MINISTERIO DEL TRABAJO de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N/A
1.15. Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas	folio 17 y 19 Requisitos Habilitantes de Capacidad Jurídica.
1.16. Aportar constancia de que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas conforme al numeral 4, artículo 182 de la Ley 1801 del 2016, "por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia".	folio 17 y 19 Requisitos Habilitantes de Capacidad Jurídica.

VERIFICACIÓN REQUISITOS
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 014 DE 2019

OBJETO: Prestar servicios profesionales de apoyo a la subdirección administrativa y financiera, en el proceso de post-implementación del nuevo marco normativo para entidades estatales Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) (clasificación, aplicación y medición, incorporación de políticas en el marco conceptual, preparación y presentación de la información financiera con respecto a las revelaciones de la vigencia fiscal conforme a lo establecido en la normatividad vigente de acuerdo a lo reglamentado por la Contaduría General de la Nación.

1. REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA.	CUMPLE
1.17. Constitución de Consorcio o Unión Temporal.	N/A
1.17.1. En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, Igualmente deberán anexar el respectivo documento de consorcio o unión temporal. Diligenciar ANEXO No. 3.	N/A
1.17.2. Documentos de constitución del consorcio o unión temporal.	N/A
1.17.3. El proponente con la propuesta deberá diligenciar y anexar el documento de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales (ANEXO 3), suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:	N/A
1.17.4. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.	N/A
1.17.5. Designación del representante: Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y pos contractuales que sean necesarios, es decir que el representante tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.	N/A
1.17.6. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.	N/A
1.17.7. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.	N/A
1.17.8. En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.	N/A
1.17.9. Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, RUT, cédulas de ciudadanía, certificados de cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.	N/A
1.18. Condiciones de los interesados del consorcio o unión temporal.	
Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:	
1.18.1. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender al objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas (cuando ostente esta naturaleza) que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.	N/A
1.18.2. El MINISTERIO DEL TRABAJO no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.	N/A
1.18.3. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su propuesta (Documento de constitución del consorcio o unión temporal / ANEXO No. 2).	N/A

VERIFICACIÓN REQUISITOS
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 014 DE 2019

OBJETO: Prestar servicios profesionales de apoyo a la subdirección administrativa y financiera, en el proceso de post-implementación del nuevo marco normativo para entidades estatales Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) (clasificación, aplicación y medición, incorporación de políticas en el marco conceptual, preparación y presentación de la información financiera con respecto a las revelaciones de la vigencia fiscal conforme a lo establecido en la normatividad vigente de acuerdo a lo reglamentado por la Contaduría General de la Nación.

1. REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA.	CUMPLE
1.18.4. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.	N/A
1.18.5. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.	N/A
1.18.6. Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.	N/A
1.18.7. En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.	N/A
1.18.8. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el MINISTERIO DEL TRABAJO lo autorice previamente, en los casos que legalmente esté permitido.	N/A
1.18.9. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio del Trabajo.	N/A
1.18.10. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a MINISTERIO DEL TRABAJO dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.	N/A
1.18.11. Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de esta Invitación Pública.	N/A
1.19. Certificación bancaria: Certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro el formato de liquidación y pago a contratistas en general, la certificación debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte de MINISTERIO DEL TRABAJO, en caso de ser adjudicatario del mismo.	folio 21 Requisitos Habilitantes de Capacidad Jurídica.
1.20. Formato Ética Pública y Privada. Diligenciar ANEXO No. 9.	folio 37 a 43 . anexos IMPC 014 de 2019
1.21. Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN.	de 2 0 1 9 0 9 0 6
1.22. Hoja de vida de la función pública. (Según sea el caso persona jurídica o persona natural).	folio 23 Requisitos Habilitantes de Capacidad Jurídica.
1.23. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	suplente inscrito el 11 de abril de 2017.
1.24. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	No figuran limitaciones. SUSCRIBE SUPLENTE.
1.25. Constancia de la Inscripción del Proponente ante la Junta Central de Contadores.	folio 25 y 26 Requisitos Habilitantes de Capacidad Jurídica.

2. REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TÉCNICA

VERIFICACIÓN REQUISITOS
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 014 DE 2019

OBJETO: Prestar servicios profesionales de apoyo a la subdirección administrativa y financiera, en el proceso de post-implementación del nuevo marco normativo para entidades estatales Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) (clasificación, aplicación y medición, incorporación de políticas en el marco conceptual, preparación y presentación de la información financiera con respecto a las revelaciones de la vigencia fiscal conforme a lo establecido en la normatividad vigente de acuerdo a lo reglamentado por la Contaduría General de la Nación.

2.1. *EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE.*	
Con el fin de acreditar la experiencia, se debe aportar:	
2.1.1. Para el presente proceso el proponente deberá acreditar su experiencia aportando como mínimo un (1) y máximo (3) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y terminados, entidades públicas o privadas. Se requerirán objetos similares al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección, es decir, por valor de OCHENTA Y UN MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($81.073.630), lo que equivale en salarios mínimos a 97,90 SMMLV. Si el proponente presenta un mayor número de certificaciones, EL MINISTERIO únicamente tendrá en cuenta las primeras 3 de ellas.	NO CUMPLE
Estas certificaciones deberán presentarse en papel membrete expedidas por la persona competente en cada organización, el MINISTERIO DEL TRABAJO se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información, en caso de falsedad de documento se inhabilita la propuesta y obrara conforme exige el ordenamiento jurídico.	
2.2. *CONDICIONES TÉCNICAS*	
El **MINISTERIO DEL TRABAJO** pondrá a disposición de los oferentes las **condiciones técnicas mínimas requeridas**, de los bienes o servicios objeto del presente proceso, las cuales son de obligatorio cumplimiento.	CUMPLE
En el presente proceso de selección, se entiende que el proponente y su propuesta cumplen con lo establecido en las condiciones técnicas, **con la suscripción** por parte de éste del **ANEXO No. 1 FICHA TÉCNICA.**	
Es de señalar, que el cumplimiento de los requisitos establecidos para la verificación de las condiciones técnicas es de obligatorio cumplimiento **al momento de presentar la oferta, en caso de no presentar este anexo suscrito se calificará al proponente como "NO CUMPLE TÉCNICAMENTE."**	

RESULTADO EVALUACIÓN

PROPONENTE	Capacidad Jurídica	Experiencia general del proponente	Condiciones Técnicas
PROPONENTE MAZARS COLOMBIA SAS con NIT número 830.055.030-9	Habilitado	No cumple	Habilitado
VALOR TOTAL		$ 59.500.000	

De acuerdo con las observaciones del proceso número IPMC – MT – 0014 DE 2019 por parte de la empresa AQUA Financial and Accounting Services S.A.S. y una vez revisada y analizada detalladamente la experiencia soportada y entregada por el proponente MAZARS Colombia S.A.S se determina que la empresa MAZARS Colombia S.A.S. NO CUMPLE con la experiencia requerida en el proceso; toda vez que no demuestra amplia y suficiente práctica, ejercicio y aplicación en el uso de las actividades de post-implementación, las cuales se realizan con posterioridad a la fecha de

transición del Nuevo Marco Normativo, es decir, se refiere a las actividades que se efectúen después del 01 de enero del año 2018.

Por lo anterior expuesto, no se estaría cumpliendo el objeto del proceso "*Prestar servicios profesionales de apoyo a la subdirección administrativa y financiera, en el proceso de* ***post-implementación*** *del nuevo marco normativo para entidades estatales Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) (clasificación, aplicación y medición, incorporación de políticas en el marco conceptual, preparación y presentación de la información financiera con respecto a las revelaciones de la vigencia fiscal conforme a lo establecido en la normatividad vigente de acuerdo a lo reglamentado por la Contaduría General de la Nación."*

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	N
1	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE	MAZARS COLOMBIA SAS	Contratar el servicio de capacitación y asesoría para el desarrollo del proyecto de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-PYMES, incluyendo la asesoría, diagnóstico, implementación, capacitación y formulación de políticas contables dentro del proceso de convergencia de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS y el FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO" según los nuevos marcos normativos de la Resolución 414 de septiembre de 2014 y Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 respectivamente.	
2	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR	MCA AUDITING & ACCOUNTING SAS (HOY MAZARS COLOMBIA SAS)	Diagnostico e implementación de las normas contables NIIF / NICSP	
3	EMPRESA DE ENERGIA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVEEDENCIA Y SANTA CATALINA SA ESP - EEDAS SA ESP"	MCA AUDITING & ACCOUNTING SAS (HOY MAZARS COLOMBIA SAS)	Servicios profesionales de asesorías en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	
			VALOR TOTAL DE CONTRATOS	

Razón por la cual se determina definitivamente que el proponente MAZARS Colombia S.A.S NO CUMPLE con la experiencia requerida en el proceso.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, el Ministerio del Trabajo debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

VERIFICACIÓN REQUISITOS
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 014 DE 2019

OBJETO: Prestar servicios profesionales de apoyo a la subdirección administrativa y financiera, en el proceso de post-implementación del nuevo marco normativo para entidades estatales Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) (clasificación, aplicación y medición, incorporación de políticas en el marco conceptual, preparación y presentación de la información financiera con respecto a las revelaciones de la vigencia fiscal conforme a lo establecido en la normatividad vigente de acuerdo a lo reglamentado por la Contaduría General de la Nación.

Una vez revisadas las condiciones del proponente que ofertó el menor precio no cumple con las condiciones de la invitación. Por lo anterior el Ministerio del Trabajo, notifica que iniciará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Valerie Sangregorio G.
Coordinador Grupo de Gestión Contractual.

Julian Peña.
Abogado - Grupo Gestión Contractual

Luis Orlando Quemba Gonzalez
Coordinador Grupo de Contabilidad

Elsa Margoth Delgado Carvajal
Profesional Grupo Contabilidad

Alfredo Guel Solano
Grupo de Contabilidad